



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

**N.º 067-2022-SUNASS-CD**

Lima, 27 de julio de 2022

### **VISTO:**

El Informe N.º 016-2022-SUNASS-DU de la Dirección de Usuarios que traslada la renuncia del señor Cristian Carlos Cáceres Sifuentes al cargo de miembro del Consejo de Usuarios Lima.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9-A<sup>1</sup> de la Ley N.º 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (en adelante, Ley Marco), establece que los organismos reguladores contarán con uno o más consejos de usuarios cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector.

Que, según el artículo 15 del Reglamento de la Ley Marco<sup>2</sup>, los consejos de usuarios están conformados por miembros elegidos por un periodo de dos años. Así, en el último proceso electoral convocado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 028-2020-SUNASS-PE, resultó elegido el señor Cristian Carlos Cáceres Sifuentes como miembro del Consejo de Usuarios Lima.

Que, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Ley Marco, el cargo de miembro de consejo de usuarios queda vacante, entre otras causales, por renuncia aceptada por el Consejo Directivo.

Que, en los artículos 16 y 31 de los Reglamentos de la Ley Marco y del Consejo de Usuarios<sup>3</sup>, respectivamente, se dispone que el consejo de usuarios debe continuar en funciones con el número de miembros restantes y será recompuesto si el número de miembros es inferior al mínimo establecido para el *quorum* mínimo.

Que, mediante Carta N.º 001-2022-CCCS, de fecha 21 de junio de 2022, el señor Cristian Carlos Cáceres Sifuentes presentó su renuncia al cargo de miembro del Consejo de Usuarios Lima de la SUNASS por motivos de índole personal, solicitando considerar como su último día en el ejercicio del referido cargo el 30 de junio de 2022.

<sup>1</sup> Incorporado por el artículo 8 de la Ley N.º 28337, Ley que modifica diversas disposiciones de la Ley N.º 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N.º 042-2005-PCM y modificado por Decreto Supremo N.º 003-2007-PCM.

<sup>3</sup> Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N.º 030-2019-SUNASS-CD.

Que, mediante el informe de visto, que forma parte integrante de la presente resolución, la Dirección de Usuarios señala que la aceptación de la renuncia al cargo de miembro del Consejo de Usuarios Lima presentada por el señor Cristian Carlos Cáceres Sifuentes sea aceptada y con eficacia anticipada al configurarse los tres requisitos del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, considerando que el Consejo de Usuarios Lima no ha realizado acto alguno entre el 1 de julio de 2022 a la fecha.

El Consejo Directivo en su sesión del 21 de julio de 2022.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia al cargo de miembro del Consejo de Usuarios Lima formulada por el señor Cristian Carlos Cáceres Sifuentes con efectos a partir del 1 de julio de 2022.

**Artículo 2.- DECLARAR** la vacancia del cargo de miembro del Consejo de Usuarios Lima elegido por los colegios profesionales, por lo que se deja sin efecto la credencial respectiva otorgada en la juramentación.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor Cristian Carlos Cáceres Sifuentes y al coordinador del Consejo de Usuarios Lima para los fines pertinentes.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Sunass ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

**Mauro Orlando GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**  
**Presidente Ejecutivo**